



Autonomía del SILC

17 de marzo de 2026

Congreso del SILC 2026

**Asociación Nacional de Consejos Estatales para la Vida Independiente
Orlando, FL**

Acerca del Centro de Capacitación y Asistencia Técnica para la Vida Independiente (Centro IL T&TA)

El Centro de Capacitación y Asistencia Técnica para la Vida Independiente (Centro IL T&TA) está disponible para usted a través de un contrato con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. El Centro IL T&TA proporciona capacitación experta y asistencia técnica a Centros para la Vida Independiente (CIL), Consejos para la Vida Independiente a Nivel Estatal (SILC) y Entidades Estatales Designadas (DSE). El Centro es administrado por el Instituto Rural para Comunidades Inclusivas de la Universidad de Montana.



Descripciones: logotipos de la Universidad de Montana y del Centro IL T&TA.

Facilitadoras:

- **Paula McElwee**, Directora de Asistencia Técnica , Centro de Capacitación y Asistencia Técnica para la Vida Independiente
- **Sandra Breitengross Bitter**, Directora de Proyecto, Centro de Capacitación y Asistencia Técnica para la Vida Independiente



Recordatorios

Accesibilidad



- **¡ESPERE SU TURNO PARA HABLAR!**
- Indique su nombre y organización al presentarse y cada vez que hable.

Mantenga una actitud abierta para aprender



- El grupo incluye todos los niveles de experiencia y antecedentes.
- Este es un entorno de aprendizaje y todas las preguntas son apropiadas y bienvenidas.

Comparta

- Comparta ideas valiosas que estén funcionando en su estado.
- Pero no comparta en exceso... si necesita asistencia individual, contáctenos

Temas que discutiremos hoy

- Se familiarizará con las normas e indicadores sobre la autonomía del SILC.
- Aprenderá cómo los SILC y las DSE interactúan en diferentes estados.
- Nos centraremos en los conceptos básicos de cómo el SILC es autónomo, qué hace y cómo interactúa con la DSE.
- Compartiremos ideas valiosas para asegurar la autonomía y mantener buenas relaciones.

Recursos, referencias, terminología

- **CILs o ILCs:** Centros para la Vida Independiente o Centros de Vida Independiente
- **SILC:** Consejo para la Vida Independiente a Nivel Estatal
- **DSE:** Entidad Estatal Designada
- **La Ley de Rehabilitación:** la Ley de Rehabilitación de 1973, modificada por la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA)
- **Normas sobre Vida Independiente - 45 CFR 1329**
- **Indicadores del SILC y garantías del SILC y la DSE:**
 - Los indicadores son requisitos específicos que muestran que un SILC funciona de acuerdo con la Ley de Rehabilitación y las normas de vida independiente.
 - Las garantías son acuerdos entre el financiador y el receptor sobre ciertas acciones que el receptor realizará o no realizará como condición para recibir los fondos.

¿Qué tipo de junta es el SILC?

- **Junta directiva:** aunque por ley es independiente, el gobernador designa a los miembros del SILC. El SILC es una junta directiva que típicamente contrata y supervisa al personal para llevar a cabo el trabajo diario del consejo.
- **Entidad gubernamental:** el SILC también es una entidad gubernamental, establecida en la ley federal (y a veces en la ley estatal), y no solo en sus estatutos. El consejo no puede cambiar esas leyes.
- **Independiente de las agencias estatales:** el SILC debe ser independiente y autónomo de la DSE y no puede establecerse como una entidad dentro de una agencia estatal.

Definiciones comunes de autonomía

Wikipedia: la autonomía es la capacidad de tomar decisiones informadas y no coaccionadas.

Las organizaciones autónomas son independientes o se gobiernan a sí mismas.

Merriam-Webster: la cualidad o condición de gobernarse a sí mismo.

Vocabulary.com: independencia política.

¿Existe una definición federal de autonomía?

La ley federal no define "autonomía" como un término independiente, pero la Ley de Rehabilitación incorpora principios relacionados con la autonomía, como el **control del consumidor, la autodeterminación, y la independencia**, en el **propósito del Título VII** y las definiciones de los servicios.



¿Dónde se describe la autonomía para el SILC?

- **Los elementos de la autonomía del SILC se mencionan en la Sección 705 de la Ley de Rehabilitación y en las normas federales de IL que se encuentran en 45 CFR 1329.**
 - Estas secciones describen cómo se establece un SILC y cómo lleva a cabo sus actividades.
- **Su propia autonomía del SILC:** los elementos específicos de cómo se protege la autonomía del SILC de su estado deben describirse en la Sección 5 de su Plan Estatal para la Vida Independiente.
- **Indicadores del SILC y garantías del SILC y la DSE:** los indicadores del SILC y las garantías del SILC y la DSE están incluidos en el SPIL.

¿Cómo se describe la autonomía para el SILC?

Sección 705 de la Ley de Rehabilitación y Normas Federales de IL (45 CFR 1329)

- **Establecimiento:** el SILC no se establece como una entidad dentro de una agencia estatal (Sección 705(a) de la Ley de Rehabilitación) y es independiente y autónomo respecto de la DSE y de todas las demás agencias estatales (§ 1329.14(b)).
- **Personal:** el SILC supervisa y evalúa a su propio personal (Sección 705(e)(2); §1329.15(e) de la Ley de Rehabilitación). Mientras asiste al SILC en el cumplimiento de sus funciones, la DSE (o cualquier otra agencia del Estado) no asigna al personal tareas que generen un conflicto de intereses (Sección 705(e)(3)).
- **Gestión del presupuesto:** el SILC gestiona su propio presupuesto y es responsable del gasto adecuado de fondos y del uso de recursos (§1329.15(c)(5)).
- **Plan de recursos:** el plan de recursos del SILC incluye los recursos necesarios y suficientes para que el SILC lleve a cabo sus funciones y facultades (§1329.12(b)(2)). Además, no se pueden incluir condiciones o requisitos en el plan de recursos del SILC que puedan comprometer la independencia del SILC (§1329.15(c)(4)).

Autonomía: establecimiento del SILC

Ley de Rehabilitación:

*Para ser elegible para recibir asistencia financiera bajo este capítulo, cada Estado deberá **establecer y mantener** un Consejo para la Vida Independiente a Nivel Estatal (denominado en esta sección como el “Consejo”). **El Consejo no se establecerá como una entidad dentro de una agencia estatal.** (Sección 705(a) de la Ley de Rehabilitación)*

Normas de IL

*(b) El SILC no se establecerá como una entidad dentro de una agencia estatal, incluida la DSE. **El SILC será independiente y autónomo respecto de la DSE y de todas las demás agencias estatales.** (45 CFR 1329.14 (b))*

Esto implica lo siguiente:

- El SILC no se crea como parte de una agencia estatal.
 - **Ejemplo:** si un SILC fuera un departamento de la agencia de Rehabilitación Vocacional (VR), esto violaría esta norma.
 - El SILC debe tener la capacidad de controlar sus operaciones, no el estado.
- El SILC es independiente de la DSE.
- El SILC es autónomo de la DSE.
- El SILC es autónomo de todas las demás agencias estatales.

Autonomía: supervisión y evaluación del personal

Ley de Rehabilitación y Normas de IL

*e) El SILC deberá, de acuerdo con la ley estatal, **supervisar y evaluar a su personal** y a otros empleados según sea necesario para llevar a cabo sus funciones en virtud de esta sección.*

(Sección 705(e)(2) de la Ley de Rehabilitación; 45 CFR 329.15(e))

Esto implica lo siguiente:

- El personal del SILC trabaja para el SILC.
- El SILC dirige el trabajo del personal y evalúa su desempeño.
- El SILC tiene la facultad de contratar, despedir y seleccionar a su personal.

Autonomía: SILC que utiliza personal de la DSE

Garantías e indicadores del SILC y garantías de la DSE

(c) Garantías del SILC, (5) el SILC determinará si desea utilizar personal de la DSE para llevar a cabo las funciones del SILC;

a. El SILC debe informar a la DSE si decide utilizar personal de la DSE;

b. El SILC asume la gestión y responsabilidad de dicho personal con respecto a las actividades y funciones realizadas para el SILC de acuerdo con la Ley. (Garantías e indicadores del SILC y garantías de la DSE (c)(5))

(d) Garantías de la DSE, (3) la DSE acatará la determinación del SILC sobre si el SILC desea utilizar personal de la DSE; a. Si el SILC informa a la DSE que desea utilizar personal de la DSE, la DSE garantiza que la gestión de dicho personal en relación con las actividades y funciones realizadas para el SILC es responsabilidad exclusiva del SILC de acuerdo con la Sec. 705(e)(3) de la Ley. (Garantías e indicadores del SILC y garantías de la DSE (d)(3))

Ley de Rehabilitación:

*(3) CONFLICTO DE INTERESES: mientras asisten al Consejo en el cumplimiento de sus deberes, el personal y otros empleados **no deberán ser asignados a tareas por la entidad estatal designada o cualquier otra agencia u oficina del Estado, que genere conflicto de intereses.** (Sec. 705(e)(3) de la Ley de Rehabilitación)*

Esto implica lo siguiente:

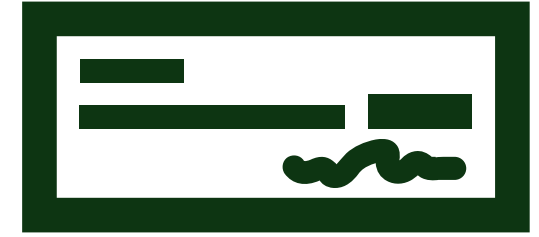
- El SILC decidirá si desea utilizar personal de la DSE para ayudar en el cumplimiento de las funciones del SILC.
- La DSE aceptará las decisiones del SILC respecto del personal.
- El SILC será responsable de gestionar y supervisar a este empleado respecto a sus actividades autorizadas bajo la Ley de Rehabilitación.
- El personal del SILC no puede ser asignado a tareas o responsabilidades por la DSE, ninguna otra agencia estatal, u oficina estatal que generen conflicto con el trabajo del SILC o generen un conflicto de intereses.



Cosas para recordar: personal del SILC

- Puede contratar un director ejecutivo u otro personal para gestionar las operaciones diarias del SILC. Debe tener un alcance de trabajo o descripción del trabajo para esa función.
- El SILC debe tener una política sobre cómo se evalúa el desempeño del personal. Esto se realiza al menos una vez al año, y suele llevarlo a cabo el presidente o un comité del SILC.
- Por lo general, la función del personal es gestionar la comunicación y operación diaria del SILC.
- En general, el personal es el contacto para otras organizaciones y el contacto establecido para la DSE.
- Incluso si se paga al personal a través de la DSE, no está supervisado por la DSE, sino que está supervisado por el SILC.
- El SILC puede rechazar a un candidato para el rol propuesto por la DSE y seleccionar a otra persona.

Autonomía: gestión del presupuesto



Normas de IL

El SILC es responsable del gasto adecuado de fondos y del uso de recursos que recibe en virtud del plan de recursos.

(45 CRF 1329.15(c)(5))

Esto implica lo siguiente:

- El SILC es responsable de asegurarse de cumplir las normas al gastar dinero de su Plan de recursos.
- A menudo, esto significa que el consejo encarga a alguien la realización de una auditoría independiente del uso de los fondos de la Parte B y otros fondos del SILC.
- Esta es la responsabilidad del SILC, no de la DSE.

Autonomía: recursos necesarios y suficientes

Ley de Rehabilitación y normas de IL

*(c) El SILC, junto con la DSE, deberá preparar un plan para la **provisión de recursos, incluido el personal y los empleados que sean necesarios y suficientes para llevar a cabo las funciones del SILC.***

(1) El monto del plan de recursos debe ser, en la medida de lo posible, proporcional a los costos estimados relacionados con el cumplimiento de los deberes y competencias del SILC de acuerdo con el Plan Estatal aprobado.

(Sec. 705 (e)(1) de la Ley de Rehabilitación) y (45 CFR 1329.12(c)(1))

Esto implica lo siguiente:

- El SILC y la DSE deben trabajar juntos para elaborar un plan sobre cómo se pueden financiar las funciones que requiere el SILC.
- El SILC debe ser capaz de evaluar el nivel de financiamiento necesario para llevar a cabo sus funciones y capacidades según se indica en el SPIL y trabajar con la DSE sobre cómo financiarlo.
- Este plan debe ser suficiente para operar el SILC.

Autonomía: condiciones del Plan de Recursos del SILC

Normas de IL

(4) No se pueden incluir condiciones o requisitos en el plan de recursos del SILC que puedan comprometer la independencia del SILC.(45 CFR 1329.15(c)(4))

Esto implica lo siguiente:

- El SILC recibe financiamiento de la DSE conforme con el Plan de Recursos.
- La DSE no puede exigir que su plan de recursos incluya un requisito que ponga en riesgo la independencia y autonomía del SILC.

Interferencia del Estado ≠ autonomía

Garantías e indicadores del SILC y garantías de la DSE

*(c) Garantías del SILC, (7) el Plan Estatal proporcionará garantías de que la **entidad estatal designada, cualquier otra agencia, oficina o entidad del Estado no interferirá con las operaciones del SILC**, excepto según lo dispuesto por la ley y las normas y; (garantías e indicadores del SILC y garantías de la DSE (c)(7))*

*(d) Garantías de la DSE, (6) **la DSE no interferirá con los negocios u operaciones del SILC** que incluyen, pero no se limitan a:*

- a. Gastos de fondos federales,*
- b. Cronogramas de reuniones y órdenes del día,*
- c. Asuntos de la junta del SILC*
- d. Votaciones de la junta del SILC,*
- e. Acciones del personal,*
- f. Viajes autorizados,*
- g. Capacitaciones*

(Garantías e indicadores del SILC y garantías de la DSE (d)(6))

Esto implica lo siguiente:

- El Plan Estatal para la Vida Independiente debe incluir garantías de que ninguna entidad u oficina estatal interferirá con las operaciones del SILC, a menos que lo dispongan la ley y las normas.
- El SILC toma sus propias decisiones sobre el presupuesto y los gastos.
- El SILC establece sus propios cronogramas de reuniones, órdenes del día y políticas de funcionamiento (incluido el personal).
- La DSE u otras agencias estatales no interferirán en las votaciones del SILC.
- Las decisiones sobre viajes y los costos aprobados las toma el Consejo, no la DSE.
- El SILC proporciona los planes de capacitación para los miembros y la capacitación relacionada.



Preguntas y debate

¿Qué le gustaría saber?

¿Qué necesita aclaración o más explicación?



¡Cómo contactarnos!

Sitio web: www.ILTTACenter.org

Solicite capacitación y/o asistencia técnica (ayuda experta para su organización): complete un formulario en nuestro sitio web para hacernos saber cómo podemos ayudarlo.

Llame al: 406-243-5300 y alguien se comunicará con usted lo antes posible.

Inscríbase a eventos y para recibir anuncios:

Visite nuestro sitio web para inscribirse y recibir actualizaciones sobre capacitaciones en vivo, asistencia técnica grupal, publicaciones nuevas y otros eventos del Centro.



O consulte a su Oficial de programa.

Los Funcionarios del programa se asignan por región federal y figuran en el [sitio web de la ACL](#).



Encuesta de evaluación

Su opinión sobre esta capacitación es importante para nosotros. Al final de la presentación, tendrá la oportunidad de completar una breve encuesta de evaluación.

Puede completar la versión en papel de la encuesta, hacer clic en el enlace a continuación o escanear el código QR para acceder a la misma.

[Enlace de evaluación:](#)



Créditos al Centro IL T&TA



Este proyecto se realiza mediante un contrato con la **Administración de Discapacidades, Administración para la Vida Comunitaria, del Departamento de Salud y Servicios Humanos.**